



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintiuno

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Gastos de Notificación	\$ 46.000
Gastos Emplazamiento (fl. 34)	\$105.000
Gastos Curaduría (fl. 37)	\$600.000
Agencias en derecho (fl. 54)	\$700.000

TOTAL \$1.451.000

ALEXANDRA GUERRA MESA  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 147  
RADICADO N°. 2015-00851-00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C. G. del P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE,

  
CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.